

bre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa en dominio público marítimo-terrestre con establecimiento expendedor de comidas y bebidas, en Playa Velilla, T.M. de Almuñécar. Expte.: CNC02/18/GR/0003, formulada por Lucía López Reyes.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalu-

cia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 20 de enero de 2020.-La Delegada Territorial, fdo.: María José Martín Gómez.

NÚMERO 5.494

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Proyecto: 2019/2/BICI3 304 "carril bici GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, conexión ciclista Vegas del Genil-Cúllar Vega-Churriana de la Vega"

EDICTO

PROYECTO: 2019/2/BICI3 304 "CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CÚLLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA"

El diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda, con fecha 20 de octubre, ha adoptado la siguiente resolución cuyo extracto es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto: 2019/2/BICI3 304 "CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CÚLLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA", cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de 679.785,83 euros (sin IVA), y al que se incorporó como anejo la relación y valoración de bienes y derechos de necesaria ocupación y la relación de propietarios y titulares de bienes afectados para hacer posible y viable su ejecución.

Nº Orden	Pol.	Parc.	Referencia catastral	Clase	Uso	Término Municipal	Interesados	Sup. a expropiar (m ²)
1	4	9002	18058A004090020000MI	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Delegación Vivienda-Ministerio OO.PP.	17,70
2	4	9003	18058A004090030000MA	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Ayuntamiento de Cúllar Vega	120,10
3	4	212	18058A004002120000MA	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Manuel Laiglesia Fernández María Concepción Jiménez Garrido	41,90
4	3	16	18058A003000160000MQ	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Construcciones Hermanos Ros Toro SL	2,60
5	3	6	18058A003000060000MU	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Hros. Ángel Sánchez Fernández	45,50
6	3	104	18058A003001040000MH	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Antonio José Aceituno Gallardo	55,65
7	3	2	18058A003000020000MJ	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Isabel Ruiz González Encarnación Ruiz González	34,40
8	3	1	18058A003000010000MI	Urbano	Industrial	Cúllar Vega	Javier David Taboada Jiménez Lucía Rodríguez Iglesias Concepción Ferrer Arganza José Luis Taboada Sance	61,85
9	5	77	18020A005000770000XR	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Antonio Quirós Villareal	52,65
10	5	9003	18020A005090030000XO	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	4,14

11	5	74	18020A005000740000XM	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Loyica Pinturas SL	20,85
12	5	73	18020A005000730000XF	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Cristóbal Benito Paso Martín	13,10
13	5	72	18020A005000720000XT	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Encarnación Paso Martín	15,10
14	5	9011	18020A005090110000XI	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Delegación Vivienda-Ministerio OO.PP.	5,75
15	5	37	18020A005000370001MY	Urbano	Residencial	Vegas del Genil	Juana Palma Díaz Jacobó Ricardo Dolz de Castellar Palma Javier Dolz de Castellar Palma Blanca Dolz de Castellar Palma Mª Eugenia Dolz de Castellar Palma	23,35
16	5	36	18020A005000360000XL	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Ana María Peregrina Ramos Juan Antonio Sánchez Rodríguez	23,30
17	5	35	18020A005000350000XP	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Juana Palma Díaz Hros. Jacobo Ricardo Dolz de Castellar Jara	22,00
18	5	34	18020A005000340000XQ	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Elena Sofía Dolz de Castellar Jara	24,35
19	5	33	18020A005000330000XG	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Fernando Enrique Dolz de Castellar Jara	27,65
20	5	32	18020A005000320000XY	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Francisco Dolz de Castellar Jara	33,85
21	5	9015	18020A005090150000XZ	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1,00
22	5	31	18020A005000310000XB	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Encarnación Navarro Linares	118,00
23	5	93	18020A005000930000XW	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Edistribución Redes Digitales SLU	7,00
24	5	9011	18020A005090110000XI	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Delegación Vivienda-Ministerio OO.PP.	14,50
25	10	9003	18020A005090030000XH	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Delegación Vivienda-Ministerio OO.PP.	84,15
26	10	9003	18020A005090030000XH	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Delegación Vivienda-Ministerio OO.PP.	173,30
27	10	120	18020A010001200001MY	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Ramiro Pérez Montoro	36,15
28	10	160	18020A010001600000XR	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Gustavo Adolfo Montoro García	91,20
29	10	124	18020A010001240000XK	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Fernando Montoro Santos	213,60
30	10	130	18020A010001300000XX	Urbano	Industrial	Vegas del Genil	Vermeer Genil SL	29,00
31	10	9007	18020A010090070000XY	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	196,70
32	10	9013	18020A010090130000XP	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	10,50
33	10	132	18020A010001320000XJ	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Hros. Herminia Carrasco Lechuga	32,00
34	10	9007	18020A010090070000XY	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	92,00
35	5	9011	18020A005090110000XI	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Delegación Vivienda-Ministerio OO.PP.	60,00
36	10	9007	18020A010090070000XY	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	63,60
37	10	9018	18020A010090180000XO	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	7,00
38	4	39	18020A004000390000XI	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	José Antonio Jiménez Ríos	180,00
39	4	9013	18020A004090130000XA	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	65,65
40	4	9016	18020A004090160000XG	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Ayuntamiento de Vegas del Genil	4,30
41	4	9012	18020A004090120000XW	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	70,00
42	4	37	18020A004000370000XD	Urbano	Industrial	Vegas del Genil	Inversiones Inmobiliarias Clajor	134,50

43	4	9017	18020A004090170000XQ	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	7,60
44	2	9014	18020A002090140000MD	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Junta de Andalucía	59,05
45	5	9006	18020A005090060000XD	Rústico	Agrario	Vegas del Genil	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	225,00
46	2	9001	18020A002090010000MG	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Ayuntamiento de Cúllar Vega	13,30
47	2	9014	18020A002090140000MD	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Junta de Andalucía	96,15
48			002100100VG41C0001HR	Urbano	Residencial	Cúllar Vega	TRADING 0 INV SL	10,60
49	2	9003	18020A002090030000MP	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Junta de Andalucía	54,50
50	2	9001	18020A002090010000MG	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Ayuntamiento de Cúllar Vega	97,70
51	2	9003	18020A002090030000MP	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Junta de Andalucía	135,20
52	2	114	18020A002001140000MK	Rústico	Agrario	Cúllar Vega	Fco. Javier López-Rubio Troncoso	116,00

SEGUNDO. Someter a información pública, en virtud del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, el citado proyecto de obras y las relaciones mencionadas por un plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los titulares afectados puedan formular todas las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación relativa al proyecto se encuentra en formato electrónico en la página web de la Diputación provincial de Granada, dentro de la sección de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, en el apartado de "Documentos sometidos a exposición pública" (<https://www.dipgra.es/contenidos/documentos-sometidos-exposicion-publica-obras-vivienda/>), así como en la sección de transparencia, en el apartado de "Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

Granada, 26 de octubre de 2021.-El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, fdo.: José M^a Villegas Jiménez

DIPUTACIÓN DE GRANADA

NÚMERO 5.493

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Corrección de errores anuncio expropiación en Cortes de Baza

EDICTO

Advertido error material en el anuncio de expropiaciones publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 199 de 18 de octubre de 2021 referente al anuncio de la aprobación provisional del proyecto: 2020/4/PPCGR/1-64 "GR-9106 de A4200 a límite provincial. Mejora de la seguridad vial P.K. 5+890 y P.K. 6+070 y rotonda en travesía de Cortes de Baza".

Se rectifica el error detectado en el sentido siguiente:
Donde dice:

"GR-9106 de A4200 a límite provincial. Mejora de la seguridad vial P.K. 5+890 y P.K. 6+070 y rotonda en travesía de Cortes de Baza"

Debe decir:

2020/4/PPCGR/1-64 "GR-9106 de A4200 a límite pro-

vincial. Mejora de la seguridad vial P.K. 5+890 y P.K. 6+070 y rotonda en travesía de Cortes de Baza"

El resto permanece inalterable.

Granada, 26 de octubre de 2021.-El Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, fdo.: José María Villegas Jiménez.

DIPUTACIÓN DE GRANADA

NÚMERO 5.600

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria nº 26/2021

EDICTO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 28 de octubre, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 26/2021 anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación